



**Informe formulado por el Consejo de Administración de Audax
Renovables, S.A en relación con la reducción de capital de la
Sociedad**

En Badalona (Barcelona), a 25 de marzo de 2019



1. Introducción

El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado, en su sesión de 25 de marzo de 2019, convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración el día 29 de abril de 2019 en primera convocatoria, a las 12:00 horas, y el día 30 de abril de 2019 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, y someter a su aprobación, entre otros asuntos, la aprobación de una reducción del capital social para restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las reservas negativas registradas por la Sociedad por razón de la contabilización de los activos y pasivos de la sociedad Audax Energía, S.A.U. en el marco de la fusión inversa con la Sociedad llevada a cabo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 (la “**Fusión**”), y la consiguiente modificación estatutaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículos 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la citada propuesta de acuerdo a la junta general requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el “**Informe**”).

2. Finalidad, justificación y alcance de la propuesta

La reducción del capital social que se propone a la junta general de accionistas de la Sociedad tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las reservas negativas registradas por la Sociedad por razón de la contabilización de los activos y pasivos de la sociedad Audax Energía, S.A.U. en el marco de la Fusión.

A la fecha de emisión del presente Informe, del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018, formulado por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2019 y verificado con esta misma fecha por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, resulta que el patrimonio neto de la Sociedad es de 159.099 miles de euros aproximadamente, siendo su capital social de 308.203.737,80 euros. Por tanto, las reservas negativas registradas han disminuido el patrimonio neto de la Sociedad por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social.

La propuesta de acuerdo de reducción de capital objeto de este informe se justifica en la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 327 de la LSC como consecuencia de la reducción del patrimonio neto de la Sociedad por debajo de las dos terceras partes de su capital social por razón del registro contable de la reserva negativa generada por razón de la contabilización de la Fusión.



A efectos de reequilibrar el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, el consejo de administración de la Sociedad propone, para su aprobación por la junta general de accionistas, la reducción del capital social, actualmente fijado en 308.203.737,80 euros, en la suma de 264.174.632,40 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 440.291.054 acciones de la Sociedad en la suma de 0,60 euros, quedando por tanto fijado en 0,10 euros por acción. De conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) de la LSC, atendida la finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

3. Texto íntegro de la modificación propuesta

El Consejo de Administración propone a la junta general de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Reducción del capital social en la suma de 264.174.632,40 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 0,60 euros por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad y consiguiente modificación de los artículos 5º y 6º de sus estatutos sociales.

Tal y como se anunció en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de noviembre de 2018, a la vista del informe formulado por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2019, se acuerda reducir el capital social, actualmente fijado en 308.203.737,80 euros, en la suma de 264.174.632,40 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 440.291.054 acciones de la Sociedad en la suma de 0,60 euros, quedando por tanto fijado en 0,10 euros por acción, con la finalidad de compensar las reservas negativas generadas por razón del registro contable de los activos y pasivos de la sociedad Audax Energía, S.A.U. tras la ejecución de la Fusión.

Tras la reducción de capital social operada, el capital social de la Sociedad queda fijado en 44.029.105,40 euros, dividido en 440.291.054 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 440.291.054, ambos inclusive, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos, totalmente desembolsadas.

La reducción del capital social acordada se realiza sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido verificado por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, que ha emitido su informe con fecha 15 de marzo de 2019, balance que ha sido aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 1º del orden del día de esta misma reunión.



De acuerdo con la finalidad de la reducción del capital social no procede el abono de cantidad ninguna a los accionistas.

La reducción de capital queda ejecutada en este acto.

Se hace constar que, tras la ejecución de la reducción del capital social, la reserva legal no excede del 10% del capital social. Igualmente se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

De conformidad con lo anterior, se modifican los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales de la Sociedad, que en lo sucesivo tendrán el siguiente tenor literal:

*“**ARTICULO 5º.-** El capital social se fija en la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (44.029.105,40 €).”*

*“**ARTICULO 6º.-** El capital social se divide en 440.291.054 acciones, de valor nominal de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 440.291.054, ambos inclusive, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas.”*

Y a los efectos legales oportunos, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad formulan el presente informe, en Badalona, a 25 de marzo de 2019.

Francisco José Elías Navarro

Eduard Romeu Barceló

Ramiro Martínez-Pardo del Valle

Josep Maria Echarri Torres

Rubén Clavijo Lumbreras